## ELECTRONICA TORRES GERARDO TORRES.

CED:5-0293-0031 TELs. 4080-4841 / 6022-6611

Boleta N° 411 Fecha: 2020-sep-15

JONATHAN GERARDO ALFARO GAMBOA Cliente: 347

**EQUIPO: PANTALLA** 

MARCA: SAMSUNG

MODELO: UN40EH5300FXZP SERIE: Z55J3CVC700112Y

CONDICION: REGULAR

MOTIVO: Revisión COMENTARIO: Sin comentarios.

Dias hábiles estimados para entrega de

Cotización: 8

Al ser las 04:02PM del 2020-sep-15, entre

nosotros, Gerardo Torres Castro,

representación de Electrónica Torres, que

en adelante se le conocerá como

TALLER, JONATHAN GERARDO У ALFARO GAMBOA, que se conocerá

como EL CLIENTE, se

suscribe siguiente convenio de servicios al amparo del Código del Comercio:

Todo articulo paga revisión adelantado 2. Después de notificado el presupuesto, si este NO ES ACEPTADO,

EL CLIENTE contara con 7 días naturales para retirar el artículo. 3. Todo artículo

debe ser retirado con este recibo/boleta. 4. Una vez aprobado el presupuesto, EL CLIENTE tendra 7 días naturales para

cancelar el 50% de la reparación. De lo contrario debera retirarlo. Una reparado tendrá 7 días naturales para hacer el pago del 50% restante o saldo y

retirar el artículo. 5. En caso de que no se retire el artículo en las fechas establecidas, EL TALLER hará uso de este para cubrir los gastos o para desecharlo. 6. En caso

de que haya transcurrido el tiempo para retirar el articulo, y EL TALLER todavía no haya desechado o utilizado el artículo, EL CLIENTE podrá retirar el artículo si cubre los gastos de bodegaje y mano de obra. (Bodega 500 colones por día después de 7. EL TALLER la fecha límite) CLIENTE suscriben el siguiente convenio

a partir del momento de formalización del contrato de servicio y conocedores todos los efectos legales que de ello

deriva.

Firma Cliente

Emitida por: alexa1